

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á Instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 17 Febrero 1916)

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 714

Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha hecho los nombramientos que constan en la certificación adjunta y que en cumplimiento del artículo 7.º y regla 8.ª del 5.º y 3.ª del 11 de la Ley de Justicia municipal vigente, se hace público á los fines de la citada regla octava y de la cuarta del artículo 11 de la misma Ley.

Sevilla 12 de Febrero de 1916.—Alfredo Souto.

Don José Franchy y Roca, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL los nombramientos de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba.

Términos municipales.—Cargos

Adamuz.—Juez suplente.—Don José Suarez Vacas.

Montoro.—Adjunto.—Don Juan Antonio Benitez Romero en sustitución de don Juan García Cano.

Montoro.—Adjunto.—Don José León García en sustitución de don Miguel Jurado Carpio.

Santaella.—Adjunto.—Don José Rivi-Ha Rivas en sustitución de don Juan Palma Segovis.

Belmez.—Adjunto.—Don Manuel Rubio Cabrera en sustitución de don Bernardo del Mazo.

Lucena.—Adjunto.—Don Pedro de Blancas Medina en sustitución de don Juan Cuenca Borges.

Lucena.—Adjunto.—Don Joaquín Galeas del Río en sustitución de don Alejandro Moreno Cañete.

Aguilar.—Adjunto.—Don Gabriel Zurera Varo en sustitución de don José de Toro Loreto.

Aguilar.—Adjunto.—Don Francisco A. Sotomayor en sustitución de don Manuel Barragán Miranda.

Iznájar.—Adjunto.—Don Cristóbal Jiménez Doncel en sustitución de don Cristóbal Ordoñez Llamas.

Iznájar.—Adjunto.—Don Antonio Serrano Garrido en sustitución de don Gorgonio Campos Gomez.

Montilla.—Adjunto.—Don Manuel Beltrami Córdoba en sustitución de don Miguel Arrabal Requena.

Montilla.—Adjunto.—Don Alejandro Guerrero Guerrero en sustitución de don Antonio Pinto Arce.

Montilla.—Adjunto.—Don Jaime Clement Mayor en sustitución de don Manuel Salas Sidro.

Montilla.—Adjunto.—Don Juan Jiménez Romero en sustitución de don Florencio Aguilar Córdoba.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á 12 de Febrero de 1916.—José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, Souto.

Núm. 714

Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que la Sala de Gobierno constituida con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907, ha acordado la provisión de las vacantes que constan en la

certificación adjunta, librada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, á fin de que los aspirantes á dichas plazas, con sujeción á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la citada Ley, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de quince días naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 12 de Febrero de 1916.—Alfredo Souto.

Don José Franchy y Roca, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado se anuncien para su provisión las siguientes vacantes de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Términos municipales.—Cargos vacantes

- Pedro Abad, Juez suplente.
- Iznájar, Juez suplente.
- Espejo, Juez suplente.
- Montemayor, Fiscal municipal.
- Rute, Fiscal municipal.
- Belalcázar, Fiscal municipal.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á 12 de Febrero de 1916.—José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, Souto.

Junta municipal del Censo electoral DE SANTA EUFEMIA

Núm. 687

Don Valerio Torrico Murillo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el acta celebrada para la reconstitución de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, durante el bienio de 1916 al 1917, han sido designados para los cargos que se expresan,

los señores que á continuación se indican:

Presidente, don Ignacio Bejarano, elegido por elección por la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente primero, don Juan Sanchez Romero, como Concejal que obtuvo mayor número de votos á excepción del Alcalde y Tenientes, según consta de la certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

Vicepresidente segundo, don Augusto Bejarano Bejarano, como elegido entre sus Vocales.

Vocales propietarios por territorial, don Augusto Bejarano Bejarano y don Antonio Sanchez Bejarano.

Suplentes por territorial, don Manuel María Fernández Jiménez y don Dámaso Cámara Fernández.

Vocales propietarios por industrial, don Carlos Romero Crespo y don Joaquín Bautista Roja.

Los cargos de suplentes por industrial están vacantes por no existir en la localidad otros individuos de la misma categoría capacitados para representarla, así como tampoco existe ningún oficial retirado del Ejército.

Vocal propietario ex-Juez municipal, don Julián Romero Caballero.

Vocal suplente ex-Juez municipal, don Alfonso Romero Ruiz.

Vocal suplente, del Vocal propietario Concejal don Juan Sanchez Romero, que le sigue en votos, don Francisco Castillo Perez.

Secretario, don Valerio Torrico Murillo.

Secretario suplente, don Emilio Bejarano Pastor, que lo son del Juzgado municipal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y para su remisión al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, pongo el presente, que firmo en Santa Eufemia á 9 de Febrero de 1916.—Valerio Torrico.—V.º B.º: El Presidente, Ignacio Bejarano.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

El señor Gobernador civil de la provincia, por decreto de fecha 15 de Enero último, se ha servido declarar caducadas las concesiones mineras que á continuación se detallan y franco y registrable el terreno comprendido en las mismas, por haber sido renunciadas en forma legal, por el representante acreditado del concesionario. Núm. 697

Número	Nombre de la mina	Paraje en que radica	Término municipal	Interesado
5726	Ampiación de la Santa Catalina	Dehesa de Fuen Real	Almodovar del Río	Don Eusebio Linde Navas
6499	Nuestra Señora del Rosario	Idem	Idem	El mismo
6500	Santa Julia	Idem	Idem	El mismo

Lo que de orden del señor Gobernador civil y en observancia del Reglamento vigente de minería se publica en este periódico oficial á todos sus consiguientes efectos.
Córdoba 15 de Febrero de 1916.—El Ingeniero Jefe interino, J. de la Escosura.

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
Núm. 715
Anuncio

Por el presente se hace saber que la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado nombrar auxiliar del Recaudador de Contribuciones de la Zona de Hinojosa del Duque á don Hermenegildo Murillo Barbancho.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Córdoba 14 Febrero 1916.—El Tesorero de Hacienda, Alberto González de la Peña.

Junta municipal del Censo electoral

DE MONTORO
Núm. 664

Don Pedro Criado é Isasa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta población.

Certifico: que en el expediente de actas celebradas por dicha Junta se encuentra la que copiada á la letra dice así:

«Acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral.

En la ciudad de Montoro á 8 de Febrero de 1916, previa citación hecha al efecto con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de don Rafael de Coca Gomez, vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que después se dirán, designados en el concepto que respecto de cada uno también se indicará, para formar la Junta municipal del Censo electoral de este término en el próximo período de vida legal de esta Corporación.

Señores concurrentes: don Juan García Cano y don Francisco Ros Ruiz, vocales propietarios en el concepto de industriales; don Manuel Baena Gomez y don Estanislao Escobar Rodriguez, vocales suplentes en el mismo concepto de industriales de los anteriores respectivamente, y don Juan J. Moreno González, vocal suplente en el concepto de militar retirado.

Resultando haber concurrido la mayoría de los señores llamados á constituir la Junta dejando de concurrir don Manuel León Dominguez, vocal propietario en el concepto de militar retirado, por estar enfermo, siendo su suplente el antes referido que ha comparecido don Juan Jacinto Moreno González; don Ildefonso León Cáceres, vocal propietario, el de igual concepto don Antonio Benitez Lo-

ra y sus suplentes don Antonio Sánchez Madueño y don Juan de la Cruz García Mora en el concepto de contribuyentes respectivamente; don Manuel González Carpio, vocal propietario como Concejal y don Antonio Jiménez Lara, vocal suplente como Concejal, y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor Presidente, el don Rafael Coca Gomez, declaró que aquellos quedaban poseionados de sus cargos.

Acto seguido se dió también posesión del cargo de Vicepresidente primero á don Manuel González Carpio, á quien como Concejal del Ayuntamiento le corresponde por Ministerio de la Ley y se procedió en votación secreta á la elección de Vicepresidente segundo, resultando elegido y tomando posesión don Ildefonso León Cáceres.

Y cumpliendo el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes de que certifico.—Rafael de Coca.—Manuel Baena Gomez.—Estanislao Escobar.—Juan García.—Francisco Ros.—Juan Moreno.—El Secretario, Pedro Criado.—Todos con rúbrica.

Lo anteriormente inserto concuerda á la letra con su original á que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y con el visto bueno del señor Presidente, expido la presente en Montoro á 8 de Febrero de 1916.—El Secretario, Pedro Criado.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de Coca.

DE ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 686

Don Pedro Guzmán Ruiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de la Junta expresada, correspondiente al año actual, que obra en esta Secretaría de mi cargo, entre otras aparece, la que copiada literalmente, es como sigue:

«En la villa de Almodóvar del Río á 3 de Febrero de 1916, siendo la hora de las once, previa citación con expresión del objeto se reunieron en las Salas Capitulares de esta localidad, los Vocales de la Junta municipal del Censo electoral que al final suscriben, bajo la presidencia de don José Natera Junquera, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, se abrió el acto y dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Acto seguido el señor Presidente manifestó, que como ya le constaba á los concurrentes por la cédula de convocatoria, esta reunión tenía por objeto el nombrar nuevo Presidente de mesa para la sesión única del primer distrito electoral de esta localidad, en virtud á la renuncia que ha hecho de expresado cargo don Andrés Ortiz Egea, que era el que venía desempeñándolo, por ser en la

actualidad éste Alcalde presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

La Junta, en vista de lo expuesto, acordó:

Admitir la dimisión presentada por el señor Ortiz, procediendo en el acto á cubrir la vacante con arreglo á la ley Electoral vigente y previos los trámites efectuados, resultó elegido para Presidente de la citada mesa de la Sección única del primer distrito de esta villa para todas las elecciones que se efectúen durante el año actual, al elector de estos vecinos don Cristóbal Cañero, al que se le comunicará su nombramiento, así como la admisión de la renuncia al señor Ortiz Egea, lo que también se pondrá en conocimiento del ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral por medio de certificación literal de este acta, remitiéndose otra al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario, certifico.—José Natera.—Antonio Natera.—Faustino Náz.—Bartolomé Cañero.—Juan Sanchez.—Pedro Guzmán.

El acta inserta concuerda á la letra con su original á que me refiero. Y para que conste, surta sus efectos y para remitirla al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente visado por el señor Presidente, en Almodóvar del Río á 11 de Febrero de 1916.—Pedro Guzmán.—V.º B.º: José Natera.

Universidad Literaria de Sevilla

Núm. 671

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido 22 años.
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para

la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las diez y siete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que desean aspirar á dicha plaza. Sevilla 10 de Febrero de 1916.—El Rector, J. Candeu.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 701

Acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, contratar en subasta pública el suministro de cuarenta y dos levitas, veinte y cuatro pares de pantalones, cuarenta y tres capotas, cuarenta y dos gorras forma plato, de paño azul tina de Bejar y cincuenta uniformes completos de tela de la llamada kaki con destino á los guardia municipales, bajo el tipo de 6 480 pesetas en que ha sido presupuestado el valor de dichas prendas con arreglo á los modelos aprobados y pliego de condiciones que desde hoy quedan expuesto en la Secretaría de esta Corporación, señalase para el mencionado acto el día 25 del que rige y hora de las once de su mañana, en el despacho oficial de esta Alcaldía, donde se presentarán durante el transcurso de la media hora antes de la señalada, las proposiciones en pliegos cerrados y papel sellado de la clase undécima (una peseta) á las que deberán acompañarse la cédula personal del licitador y un resguardo que acredite haber consignado en la Caja de fondos de este Municipio la suma de 324 pesetas en concepto de fianza ó depósito provisional, debiendo redactarse aquellas con arreglo al siguiente modelo:

Don F. de T., vecino de, domiciliado en la calle número, enterado del tipo y condiciones bajo las cuales se contrata la adquisición de varias prendas de uniforme, con destino á los individuos de la guardia municipal, se compromete á tomar á su cargo, dicho servicio por la cantidad de pesetas (con letra) con sujeción á las cláusulas estipuladas en el expediente respectivo.

Fecha y firma del proponente.

Córdoba 14 de Febrero de 1916.—Salvador Muñoz.

Núm. 717

Terminado el plazo de ocho días durante el cual ha permanecido expuesta al público la división de secciones en que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 31 de Enero último distribuyera las clases contribuyentes, sin que contra aquella se haya producido reclamación alguna en dicho período, se anuncia por el presente edicto que el lunes 21 del corriente mes, en la sesión pública que celebre esta Corporación, se verificará el sorteo para designar los 36 contribuyentes que, como vocales y en unión del Excmo. Ayuntamiento, deberán constituir la Junta municipal de asociados en el año que rige, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Orgánica vigente.

Lo que se publica para conocimiento de este vecindario.

Córdoba 15 de Febrero de 1916.—Salvador Muñoz.

Depositaria de fondos municipales de Cabra (Provincia de Córdoba)

Cuarto trimestre de 1915 Conclusión del Núm. 580

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1915, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	7.398 60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	33.370 20
CARGO.....	40.768 80
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	40.765 40
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	3 40

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	6.634 92	2.894 05	9.528 97
2 Montes.....	„	„	„
3 Impuestos.....	61.475 66	20.062 02	81.537 68
4 Beneficencia.....	„	„	„
5 Instrucción pública.....	„	„	„
6 Corrección pública.....	„	„	„
7 Extraordinarios.....	856 22	1.670 84	2.527 06
8 Resultas.....	446 49	„	446 49
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	46.036 06	8.743 29	54.779 35
10 Reintegros.....	„	„	„
CARGO.....	115.449 35	33.370 20	148.819 55
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	17.326 24	11.645 20	28.971 44
2 Policía de seguridad.....	4.468 62	4.900 36	9.368 98
3 Policía urbana y rural.....	9.478 91	5.670 03	15.148 94
4 Instrucción pública.....	2.063 78	266 26	2.330 04
5 Beneficencia.....	6.279 26	3.396 15	9.675 41
6 Obras públicas.....	1.186 68	1.452 36	2.639 04
7 Corrección pública.....	1.308 92	400	1.708 92
8 Montes.....	„	„	„
9 Cargas.....	55.648 09	10.532 42	66.180 51
10 Obras de nueva construcción.....	848 90	„	848 90
11 Imprevistos.....	5.445 35	2.498 62	7.943 97
12 Resultas.....	„	„	„
DATA.....	108.050 75	40.765 40	148.816 15

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cabra á 31 de Diciembre de 1915.—El Depositario interino, Luis Moreno.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Cabra á 31 de Diciembre de 1915.—El Contador, Rafael Gomez.—Visto bueno: El Alcalde, José Pérez Arroyo.

HORNACHUELOS

Núm. 718

Don Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en el día de hoy, se ha procedido al sorteo de los vocales asociados que en unión del mismo han de componer la Junta municipal de esta villa en el corriente año, habiendo resultado designados por la suerte los señores que á continuación se relacionan:

Primera sección

- D. Juan Cárdenas Durán
- Pedro Fernández Durán
- Antonio Moya Cárdenas

Segunda sección

- D. Manuel Esquivel Casado

- Enrique Castaño Perea
 - Miguel Mellado Repiso
 - Tercera sección
 - D. Antonio Villalba Cañero
 - Antonio Perea Arenas
 - Cuarta sección
 - D. Leopoldo Camacho Alcalde
 - Carlos González Figueroa
 - Fernando Noguera León
- Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal.
- Hornachuelos 15 de Febrero de 1916.
- Federico García.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 719

Don Luis Madrid Kesterlin, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 23 de Ene-

ro último, acordó declarar definitiva la lista de electores con derecho á elegir Compromisarios para la de Senadores del año actual, que formada por el mismo oportunamente, aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 11, correspondiente al día 13 del indicado mes de Enero, en atención á no haberse producido durante el periodo de su exposición al público reclamación alguna contra ella.

Fuente Obejuna 15 Febrero de 1916.

—Luis Madrid.

ESPEJO

Núm. 720

Don Faustino Gracia Casado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición al público de las listas electorales de Compromisarios que tienen derecho á elegir Senadores en el corriente año, la Corporación municipal en sesión supletoria del día 7 del corriente, ha acordado declarar definitivas dichas listas en la forma que aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 13, correspondiente al día 15 de Enero anterior.

Espejo 14 de Febrero de 1916.—Faustino Gracia.

HORNACHUELOS

Núm. 721

Don Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el paradero del mozo José Cabanillas Castillejo, número 26 del alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual, el cual nació en la misma el 14 de Noviembre de 1895 y es hijo de Mariano y Luisa, se le cita por medio del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que concurra á esta Sala Capitular los días 20 del corriente y 5 de Marzo próximo á las siete y las ocho de su mañana respectivamente, en que tendrá lugar el sorteo de mozos y la clasificación y declaración de soldados; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Hornachuelos 13 de Febrero de 1916.

—Federico García.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 675

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, que forma el Secretario que suscribe, según previene el artículo 109 de la Ley orgánica vigente.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de la circular del señor Gobernador civil de Córdoba, número 3.162, fecha 22 de Septiembre próximo pasado, reproduciendo la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1913, se procedió por el Ayuntamiento á cumplir la parte dispositiva antes del día 10 del mes actual, acordando declarar los cuatro vacantes ordinarios que producen en la Corporación la salida de los señores Concejales don Antonio López Agudelo, don Rafael Molina Torres, don Juan González Cabrera y don Francisco Herrera Cabanillas, así como la extraordinaria ocasionada por la dimisión de don Eusebio Cabrera Cabrera, presentada con posterioridad á la declaración de vacantes en el bienio anterior, disponiendo que se haga público el acuerdo en esta localidad y se remita certificación del acta al señor Gobernador civil.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Se aprobó el acta anterior.

Que ultimada la matrícula para 1916, se exponga al público por ocho días para su examen.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el presente mes.

Imponer el 16 por 100 de recargo municipal, sobre la cuota del Tesoro de la matrícula para 1916.

Autorizar al señor Alcalde para que conteste al señor Presidente de la Junta local de defensa sobre las Plagas del Campo, que este Ayuntamiento no puede comprometerse á proceder por su cuenta á la extinción del germen de langosta por que no cuenta con recursos suficientes para ello; pero en vista de los graves perjuicios que á este vecindario se irrogan si no se combate eficazmente la propagación de la plaga, que se propongan á dicha Junta la necesidad de que incoe el oportuno expediente de roturación y siembra de la Dehesa boyal y Egido como único medio de extinción.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Designar á don Simón Barrio Maqueda para que con el carácter y atribuciones de Administrador, subrogado en los derechos del Ayuntamiento, se encargue de la recaudación de los de la especie carne de cerdo ó degolladura en el corriente año, desde primero de Noviembre hasta el 31 de Agosto próximo de 1916, en la cantidad de 3.750 pesetas, sin retribución alguna y con la obligación de ingresarlas en cuatro plazos de 750 pesetas el primero y los tres siguientes de 1.000 pesetas cada uno, siendo el último el 25 de Diciembre próximo.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Se aprobó el acta anterior.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta del aprovechamiento de montanera de la Dehesa boyal y Egido de este pueblo en el presente año, forestal á favor del mejor postor don Juan Manso León en la cantidad de 1.045 pesetas, bajo su garantía personal.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar el estado de distribución de fondos de este Ayuntamiento, para el mes de Noviembre inmediato.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que libere el pago de la factura de los medicamentos facilitados por el farmacéutico titular á los pobres en el tercer trimestre con cargo al capítulo V el resto de la suma consignada por tal concepto y al de imprevistos hasta completar el importe de su factura.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Adjudicar definitivamente el remate de arriendo con el carácter de obligatorio del arbitrio de pesas y medidas en este término municipal para 1916, á favor del mayor postor don José Berengena Redondo, en la cantidad de 200 pesetas.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que pague á la capital á efectuar el ingreso del resto del tercer trimestre del cupo del Tesoro, por consumos y el del contingente provincial, á virtud de telegramas recibidos con tal fin.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Designar á don Antonio Molina Torres con el caracter y atribuciones de Administrador subrogado en los derechos del Ayuntamiento, se encargue de la recaudación de los de la especie carne de hebra y del pescado de mar y río en el año de 1916, en la cantidad de 1.642'50 pesetas y 225 pesetas respectivamente, con la condición de ingresar dichas sumas por cuartas partes en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar el estado de distribución de fondos del Ayuntamiento para el mes de Diciembre.

Autorizar al señor Alcalde para que libre á favor de don José Cabezas Magarín, inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias la cantidad de 91'25 pesetas, de su haber del segundo semestre del corriente año, del capítulo de imprevistos por no tener consignación en el presupuesto ordinario vigente.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Se aprobó el acta de la anterior.

No hubo asunto de que tratar.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia de D. Antonio López Agudelo.

Autorizar al señor Alcalde para que libre del presupuesto ordinario vigente y con cargo á los capítulos que se dirán, los gastos siguientes:

A don Alfonso Cerrato Paz, 125 pesetas.

A don Herminio Berengena Cabrera, 250 pesetas.

A doña María Roiz, 40 pesetas.

A don José Fernández, 156 pesetas.

A don Eulalio Moya, 636'82 pesetas, de impuestos y del capítulo VII 45'97 pesetas á don Antonio Ruiz García.

Villanueva del Rey 10 de Febrero de 1916.—Miguel de la Helguera.—Visto bueno: El Alcalde, Rafael Romero.

JUZGADOS

CODOBA

Núm. 712

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber, que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por el procedimiento sumario que establece la vigente ley Hipotecaria, á instancia del Procurador don Antonio Caballero Redel, en nombre de don Manuel Jaén Moreno, contra don Antonio Ureña Ariza, por sí y como marido de doña Asunción Ariza Espejo, por cobro de cantidad, he acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª Una suerte de tierra calma, al pago de la Montesina, del término de La Rambla; que linda al Este y Norte con la hacienda de la Montesina y tierra de don Fernando Secada; al Oeste tierras de Bartolomé Ureña, y al Sur con el resto de la finca de donde esta se segregó, de don José Serrano Robledo; teniendo una superficie de ocho celemines, equivalentes á cuarenta áreas y ochenta y una centiáreas; habiéndosele fijado un valor de setecientas pesetas.

2.ª Otra suerte de tierra calma, en el mismo pago y término que la anterior; lindante al Norte con tierras de Juan Serrano Marín; al Oeste con otras de Bartolomé Ureña; al Sur otras de Dolores Serrano Marín, y al Este la hacienda de

la Montesina, con una superficie de ocho celemines, equivalentes á cuarenta áreas y ochenta y una centiáreas; siendo su valor el de setecientas pesetas.

3.ª Una suerte de tierra calma, nombrada «La Noria», situada en el ruedo y término de Fernán Núñez; que linda al Norte con tierras de la estirpe de Antonio Ariza Espejo; al Sur con otras de José María Lopez Ariza; al Este con otras de Antonio García Serrano, y al Oeste con el camino del cesto, teniendo de superficie una fanega y tres cuartillos, equivalentes á sesenta y cinco áreas y tres centiáreas, teniendo como accesorios dentro de ella una casa de campo de cruces, marcada con el número uno antiguo y nueve moderno, de cacerío y una alberca, cañería por donde vá el agua y aclarador de esta; siendo su valor el de dos mil pesetas.

Para el remate de expresadas fincas, que deberá tener lugar en este Juzgado, calle Góngora, sin número, se ha señalado el día once de Marzo próximo y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa judicial ó en el Establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento del valor de la finca ó fincas porque deseen interesarse.

2.ª Que servirá de tipo para expresada subasta el valor asignado á cada uno de expresados inmuebles, no admitiéndose postura alguna inferior.

3.ª Que la licitación se abrirá separadamente para cada una de las tres fincas; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto para su exámen en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Córdoba á doce de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

POSADAS

Núm. 691

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente por pobre, sobre reclusión definitiva en un manicomio de Agustín Uceda Alamo, de cuarenta y dos años de edad, casado, albañil y de esta vecindad, el cual se halla en la actualidad en el departamento de dementes del Hospital general de Agudos de Córdoba, sometido á observación como presunto alienado.

Y á los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se emplazan por medio de este edicto á los parientes de ignorado paradero del expresado enfermo, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva ya expresada, con la prevención de que, pasado dicho término, se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente en derecho.

Dado en Posadas á veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Núm. 710

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día veinte y seis de Enero último, del cortijo «El Coto», término de Guadalcázar, á don Manuel Guerrero Aguilar, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á catorce de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas de las caballerías

Un mulo de un año, rojo, alzada 1'26 y el hierro B.

Otro mulo también de un año, castaño encendido y el hierro B. P.

Y una yegua, siete años, castaña oscura, alzada 1'60 y el hierro S. P.

Y además las tres el de la Compañía El Fénix Agrícola

CORDOBA

Núm. 698

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por muerte casual de José Fernandez, natural de Badajoz, de cuarenta y cuatro años, soltero y jornalero, que falleció en el día de ayer en la estación de Valchillón, se citan por la presente á los parientes ignorados del mismo, para que en el término de seis días comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito calle Góngora, sin número, á las doce de la mañana, para declarar en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento.

Córdoba once de Febrero de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

Núm. 696

Don Mariano Gonzalez de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes á la busca de una yegua castaña oscura, de siete años y con el hierro del Fénix Agrícola, que fué sustraída á Alejandro Muñoz Redondo, el día diez y ocho de Enero último, de la finca «Córdoba la Vieja», de este término; y á la captura del autor ó autores del hurto, que habidos serán puestos á mi disposición en esta cárcel, y la yegua de encontrarse la pondrán á mi disposición, con sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á catorce de Febrero de mil novecientos dieciséis.—Mariano Gonzalez de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

AGUILAR

Núm. 709

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de este partido en el sumario ciento veinte, por hurto, se ha acordado citar á Rafael García Perez, vecino del Cerro Mariano, en los Chozos de San Rafael, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, ó sea á ampliarle la que tiene prestada en dicho sumario, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Aguilar catorce Febrero de mil novecientos diez y seis.—Joaquín de Heredia.

BELALCAZAR

Núm. 713

Cédula de citación

El señor Juez municipal suplente de esta villa, hoy en ejercicio, en providencia de este día, se ha servido acordar se cite por la presente á José Mayen Fernandez, que manifestó ser vecino de Sevilla, y á José García Carrasco, que lo dijo ser de Córdoba, y cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que comparezcan en este Juzgado al sexto día de aparecer la presente inserta en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia á las once, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue por hurto de una gallina en la estación de Belalcázar, de la propiedad del guarda aguja de la misma Estéban Expósito Sanchez, y bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en Belalcázar á catorce de Febrero de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Angel Oreilana.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 694

MAMSILLA BLAZQUEZ, José, vecino de Córdoba, según noticias en la posada de la Poya y en un lugar próximo á la finca de Pino Gordo; comparecerá, dentro del quinto día á la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito calle Góngora, sin número, para prestar declaración en sumario por hurto.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 486 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 656

MARTIN MUÑOZ, Juan, hijo de Alfonso y de Ana, natural de Belmez, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión lañador, de veinte y dos años de edad, estatura un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros; domiciliado últimamente en el pueblo de Peñarroya, provincia de Córdoba; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá, en término de diez días, ante el primer Teniente Juez instructor del primer Regimiento montado de Artillería de campaña, don Herminio Fernández de la Rosa, residente en Sevilla.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brullio Laportilla, 6